



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 127-2018-CPP  
Paita, 16 de julio de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018 del 16 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° numeral 8.1 inciso m) de la Ley N° 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, textualmente ha establecido: "8.1. Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por lo servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...) m) El ingreso de personal por mandato de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada".

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2018 el Sr. Neón Santos Cruz solicitó se le haga llegar información sustentatoria del expediente completo del concurso de nombramiento del personal por sentencia judicial con calidad de Cosa Juzgada, denominado Concurso Interno para Nombramiento N° 001-2018-MPP, el que debe contener todos los pormenores de las etapas de evaluación y calificación.

Que, sustentado el pedido por el señor regidor, sometido a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Neón Santos Cruz; en consecuencia, se recomienda que Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel administrativo, disponga a quien corresponda se haga llegar el expediente completo del concurso para nombramiento del personal por sentencia judicial con calidad de Cosa Juzgada, denominado Concurso Interno para Nombramiento N° 001-2018-MPP, el que debe contener todos los pormenores de las etapas de evaluación y calificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Francisco Javier Rumiche Ruiz  
ENCARGADO DE ALCALDIA